



GOBIERNO DE
MÉXICO

AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CMDRS CONSEJO MEXICANO
PARA EL DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE

Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable 2022

**Resultados del Grupo de Trabajo
para la Revisión de la
Actualización de la Membresía del
CMDRS**

2022

23 de agosto





Resultados del Grupo de Trabajo para la Revisión de la Actualización de la Membresía del CMDRS

- Falta de cuórum legal para la realización de la Tercera y Cuarta Sesión Ordinaria del CMDRS.
- Recomendación por parte de miembros consejeros asistentes a la Cuarta Sesión Ordinaria, acerca de llevar a cabo **una reunión urgente para buscar alternativas al problema reiterado de la falta de cuórum.**
- El 15 de agosto del presente, por convocatoria del Presidente Suplente del CMDRS, se reunió un grupo de trabajo abierto para la revisión de la actualización de la membresía del CMDRS.
- En el grupo de trabajo, el Secretario Consejero presentó una propuesta para la consideración del cuórum.





Resultados del Grupo de Trabajo para la Revisión de la Actualización de la Membresía del CMDRS

- En este grupo, se acordó se reunieran el Presidente Suplente, el Secretario Consejero y la Secretaria Técnica del CMDRS para la revisión puntual de la propuesta presentada, reunión que se llevó a cabo el 16 de agosto del presente obtenido los siguientes:

Resultados

1. Se cumpla con lo dispuesto el art. 27 del Reglamento Interior del CMDRS. El procedimiento se realizará de conformidad al acuerdo 05-03/2017:





Resultados del Grupo de Trabajo para la Revisión de la Actualización de la Membresía del CMDRS

Acuerdo 05-03/2017:

El Pleno del Consejo Mexicano acuerda se emitan las solicitudes referidas al artículo 27 de su Reglamento Interior, considerando que aquellas organizaciones que se encuentren en el supuesto del citado artículo, no contarán con representantes debidamente acreditados, de conformidad con el artículo 6, fracción III del mismo Ordenamiento Legal, por lo que no serán consideradas para la realización de las funciones encomendadas al Consejo Mexicano así como parte del Pleno de la sesión ordinaria inmediata posterior a la emisión de la solicitud y las subsecuentes hasta en tanto no se designen a los nuevos representantes. La Secretaría Técnica deberá informar a la COTLEG el total de integrantes del Pleno, previo a la realización de cada una de las sesiones de Consejo Mexicano.





Resultados del Grupo de Trabajo para la Revisión de la Actualización de la Membresía del CMDRS

2. Las solicitudes a los miembros inasistentes para que designen sus nuevos representantes se llevará a cabo después de la 4ª Sesión Ordinaria del CMDRS.
3. La 5ª Sesión Ordinaria se llevará a cabo con el cuórum legal resultante del procedimiento.
4. Posteriormente, se llevará a cabo un proceso de actualización de la membresía del CMDRS el cual será propuesto en conjunto por el Presidente Suplente, la Secretaria Técnica y el Secretario Consejero.

